



VoBo: 
Fecha: 2/11/2020

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES
DEPARTAMENTO DE CONCESIONES
REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PLANOS DE BATIMETRÍA
PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE: El memorial y los demás documentos solicitados, deberán presentarse en la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, en el Departamento de Concesiones, ubicado en la sede principal de la Autoridad Marítima de Panamá en Diablo Heights, Calle Demetrio Porras.

AL PRESENTAR LA SOLICITUD DEBERÁ CONTENER LAS INDICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. En el pie de plano se registran los datos del solicitante, el propósito del levantamiento, sello y firma del profesional responsable del levantamiento (de acuerdo a la Ley), los nombres o iniciales de quienes participaron en el levantamiento y la elaboración del plano, fecha, escala, demás y firma del Representante Legal.
2. El plano se presentara de la siguiente manera:
 - a. En archivo digital georreferenciado los puntos del polígono, en formato DWG y/o DXF.
 - b. La versión original del plano en papel albanene, el tamaño de la hoja será 2ftx3ft como mínimo, dibujado nítidamente (utilizando tinta indeleble de carácter uniforme de color negro), y en idioma español, con letra imprenta legible (mínimo de 2 milímetros).
 - c. Deberán entregar CD con los datos del levantamiento batimétrico en formato .xyz y llenar el formato de Metadata H-275.
3. Las dimensiones permitidas del marco serán: 45 X 60 cm, 53 X 80 cm y 80 X 120cm. En aquellos casos que así lo ameriten, se permitirá que las dimensiones sean mayores a esta.
4. El marco principal se ubicara en forma rectangular y paralelo al perímetro del papel en aproximadamente un centímetro del borde del mismo.
5. Se dejara un área para "Otros sellos" de 10 centímetros de ancho, paralela al margen inferior, desde el extremo izquierdo hasta el área de Sello de la AMP. Se dejara un área para el sello de la AMP de 10 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho, entre el área de "otros sellos" y la Leyenda, para la revisión, aprobación y registro.
6. Se rechazará el plano con firmas copiadas por medio electrónico y el sello deberá ser con tinta fresca.
7. Las medidas serán indicadas en metros y decímetros, como mínimo y positivo las profundidades.
8. Todo levantamiento deberá ubicar e identificar las líneas costeras, ayudas a la navegación, límites políticos, canales de navegación, dársena de maniobra, sitios de anclaje o atraque o cualquier otro detalle que determine condiciones de uso.

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES

Balboa, Ancón. Diablo Heights, Edificio N° 3. Apartado Postal 0843-00533. Teléfono 501-5122.



VoBo: 

Fecha: 2/11/2020

9. Todo plano o batimetría, presentado deberá tener no menos de seis (6) meses desde la fecha de levantamiento, por efecto de actualización.
10. Las escalas numéricas permitidas serán de 1:1000, hasta 1:5000. En el caso de contar con más de una hoja debe presentar:
 - a. Una hoja general del levantamiento en una escala adecuada don se visualice todo el proyecto.
 - b. Cada hoja de plano debe incluir un diagrama general indicando la hoja correspondiente.
11. En la parte superior derecha tiene que colocar los siguientes cuadros de datos:
 - a. Coordenadas de las ayudas a la navegación.
 - b. Coordenadas de los polígonos (canal de acceso, dársena de maniobra, área levantada, área de dragado).
12. Notas.

Se indicara, para los trabajos efectuados con equipos de medición convencional y/o GPS, lo siguiente:

 - a. Elipsoide de referencia (Datum WGS 84).
 - b. Los puntos de referencia horizontales y referir la vertical a un Datum (WGS84).
 - c. El nivel de referencia para la batimetría será el nivel de bajamar media.
 - d. Se debe indicar el equipo utilizado para realizar el levantamiento.
13. El plano incluirá escala gráfica del dibujo.
14. El plano incluirá escala de colores del levantamiento batimétrico.
15. El plano incluirá el diagrama del norte de cuadrícula.
16. En el caso de que el propósito del levantamiento sea para solicitar permiso de dragado, se debe presentar plano adicional del diseño del canal mostrando los taludes y pendientes. El número de secciones a presentar será:
 - a. En el caso de marinas se debe presentar un mínimo de diez (10) secciones.
 - b. En caso de los puertos se debe presentar un mínimo de cien (100) secciones del canal.
17. Aporta informe técnico detallado del levantamiento el cual incluirá como mínimo:
 - a. Descripción de la metodología utilizada para el levantamiento.
 - b. Tipo y especificaciones de los equipos utilizados.
 - c. Puntos de referencia vertical y horizontal utilizados.
 - d. Tabla de mareas.
 - e. Condición del clima.

Nota: Ver figura 1 "Formato de presentación de hoja."

Para información adicional o consulta, contactar al Departamento de Concesiones a los teléfonos 501-5122 / 501-5123.

